REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

Auto Interlocutorio N° 038
Veintiséis (26) de enero del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Declarativo de Pertenencia
Dte.: Héctor Eduardo Bravo Rivera
Ddo.: Hdros. Ricaurte Bravo Ante y Otros
Rad.: 2019-00032-00

En atención al memorial poder, recibido a través del correo institucional del Juzgado, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante manifiesta que sustituye el poder a él otorgado, por ser procedente, conforme al artículo 76 del CGP,

SE DISPONE:

1º.-ACÉPTASE la sustitución que del poder le hace el abogado Norvey Escobar Tierradentro, en calidad de mandatario judicial del demandante, al abogado Jorge Andrés Durán Velasco.

2º.- RECONOCER en consecuencia, personería adjetiva al abogado **Jorge Andrés Durán Velasco**, como mandatario judicial del demandante, en la forma y términos indicados en el poder a él sustituido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
440c6b4002aaf63136cd8dc55f6f5296af4fa6abc74ce1b03457d531d08865a3

Documento generado en 26/01/2021 04:58:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica